



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 69/2024

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024.

EMITE CDHCM LA RECOMENDACIÓN 4/2024 POR LA TORTURA, DETENCIÓN ILEGAL Y ARBITRARIA DE UNA PERSONA JOVEN POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA SSC

La finalidad última de un Estado y sus instituciones es la garantía de seguridad y protección a la integridad de las personas, por lo que la tarea de seguridad es fundamental en un Estado democrático que garantice el orden y la convivencia, que fortalezca y proteja el orden civil, eliminando las amenazas de violencia en población y permitiendo una coexistencia segura.

Así lo señaló la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, al presentar la *Recomendación 04/2024*, por un caso de tortura durante la detención ilegal y arbitraria de una persona joven, estudiante de la carrera de Filosofía, por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

“Los cuerpos de seguridad ciudadana deben realizar dicha tarea con irrestricto apego a los derechos humanos de quienes viven y transitan por esta ciudad capital pues ellos mismos son garantes de derechos como la vida y la integridad”, apuntó.

No obstante, señaló también que las graves violaciones a los derechos humanos persisten en una cultura de ejercicio de poder arraigada en el actuar de agentes de seguridad, policía de investigación, personal penitenciario, entre otros, en el marco de las detenciones arbitrarias y la tortura, ambas acreditadas en la investigación de la Recomendación.

Al respecto, mencionó que de 2018 a la fecha, la CDHCM emitió ya más de 50 Recomendaciones, en cuyas investigaciones se acredita la detención arbitraria y la tortura, en agravio de 874 víctimas directas e indirectas.

Agregó que, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de la Población Privada de la Libertad 2021*, en México, cerca de 43% de las personas privadas de la libertad señaló que su detención se dio en la calle o sustrayéndola de un lugar sin una orden de aprehensión.

Aunque el porcentaje de casos es menor en la Ciudad de México, advirtió, al menos una tercera parte de las personas privadas de la libertad también dieron cuenta de que su detención se dio en similares condiciones, y donde casi 70% afirmó haber sido víctima de violencia de forma posterior a su detención.

En los puntos recomendatorios dirigidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana se solicita que las víctimas sean asistidas y atendidas de acuerdo a sus necesidades particulares y derivadas del caso; que emita y dé cumplimiento a los respectivos planes de reparación integral.

La CDHCM pide que el contenido de la Recomendación 4/2024 y las evidencias encontradas sean considerado en los respectivos procesos e indagatorias de la SSC y la Fiscalía local.

La SSC deberá dirigir una comunicación a su personal sobre la importancia de su desempeño en el marco de la ley y de los derechos humanos, para evitar sean sancionados.

También deberá proponer los procesos específicos para que la cadena de mando permita la supervisión y vigilancia sobre el desempeño del personal en la operación del Programa de Cuadrantes de la SSC.

La Cuarta Visitadora de la CDHCM, María Luisa del Pilar García Hernández, dio lectura a la cronología de los hechos del 2 de mayo de 2023, así como de los actos de autoridad revictimizantes y la investigación sobre la violación de derechos humanos que permite acreditar la detención arbitraria y la tortura en la fabricación del delito.

A la presentación del instrumento recomendatorio acudió la víctima directa y tres víctimas indirectas, acompañadas de su abogado; y la Consejera de la CDHCM, Ileana Hidalgo.

www.cdhcm.org.mx